



# DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

## CIRCULAR N° 34/21

### SEGURO MÉDICO - CAPITAL

Por Resolución S2 N° 155 del Consejo de Superintendencia, se ha resuelto adjudicar el Llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 02/2021 "Contratación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, al oferente ASISMED S.A.

**La cobertura para los beneficiarios sin costo (titulares, cónyuges e hijos menores de 21 años) que ya se encuentren dentro del plan cobertura actual, será renovada automáticamente.**

En caso de optar por la **continuidad de la cobertura para los adherentes con costo, los mismos deberán ser nuevamente inscriptos**, para lo cual se tendrán que presentar los documentos correspondientes en la Planta Baja del Palacio de Justicia de Asunción o enviarlos al WhatsApp corporativo (0984) 431-450 o al correo [corporativos@asismed.com.py](mailto:corporativos@asismed.com.py), **desde el 01 de febrero hasta el 10 de febrero de 2021.**

La inclusión de los adherentes con costo, será conforme al detalle establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

- **Hasta 2 (dos) adultos mayores (padre y madre del titular)**, por cada uno de los adherentes, se abonará una prima de acuerdo al tramo de edad. **Obs: sólo en el caso de los funcionarios casados entre sí, se amplía a 4 (cuatro) adultos mayores elegibles entre padre, madre, suegro y suegra del titular.**
- **Todos los hijos solteros al mes siguiente de cumplir de 21 años de edad**, por cada uno de los adherentes, se abonará una prima de acuerdo al tramo de edad.

*Abg. René S. Genes Faraldó*  
Director  
Dirección de Desarrollo  
Dirección Gral. de Recursos Humanos

*Abog. Silvana Gabriela González*  
Directora General Interina  
Recursos Humanos

1/2



# DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

## CIRCULAR N° 34/21

### SEGURO MÉDICO - CAPITAL

COSTO PARA LOS ADHERENTES		
RANGO DE EDAD	PORCENTAJE	PRECIO
Hasta 40 años	30%	240.000
Mayor de 40 hasta 59 años	40%	320.000
A partir de los 60 y hasta 74 años	50%	400.000
A partir de los 75 años	60%	480.000

**Los adherentes que se incorporan pasando los 60 (sesenta) días de la incorporación del titular deberán llenar una declaración jurada de salud al momento de su ingreso.** En caso de producirse esta eventualidad, la cobertura del adherente será con los mismos beneficios y prestaciones, **con excepción de los eventos/casos vinculados a afecciones/enfermedades preexistentes y/o crónicas, los cuales se regirán con un costo preferencial establecido de acuerdo a los convenios que tiene la prestadora con sus prestadores en convenio.**

Consultas: Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos. Internos: 2694/3632

  
Abg. René S. Genes Faraldo  
Director  
Dirección de Desarrollo  
Dirección Gral. de Recursos Humanos

Asunción, 28 enero de 2021

  
Abog. Silvana Gabriela González  
Directora General Interina  
Recursos Humanos

2/2